AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-6728 *Resolución actualizando para 2013 las cuantías de las prestaciones o subvenciones de carácter social previstas en la Ordenanza Municipal de Ayudas Sociales.*

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrelavega se ha dictado con fecha 23 de abril de 2013 la resolución número 2013001367, por la que se dispone:

Primero.- Actualizar las cuantías previstas en la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas o Subvenciones Sociales para el cálculo de las prestaciones o las subvenciones de carácter social a personas físicas, y las destinadas al alquiler de viviendas; mediante la aplicación del porcentaje de variación del índice general de precios al consumo desde noviembre de 2011 a noviembre de 2012, que ha sido del 2,9%.

Segundo.- Con la actualización que se opera por esta resolución, se modifican los artículos 20.1, 27 y 32.2 de la referida Ordenanza Municipal; quedando fijados los ingresos máximos por unidad unipersonal en 415,43 euros, antes 403,73; el incremento por cada miembro de la unidad familiar en 175,92 euros, antes 173,02; y el máximo de ingresos familiares en 771,52 euros, antes 749,78. Esta modificación surtirá efectos a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Tercero.- El importe de la ayuda máxima para la adquisición de libros por cada persona física o unidad familiar, según lo previsto en el artículo 45 de la Ordenanza, se mantiene en la cuantía vigente de 90,00 euros por hijo.

Torrelavega, 23 de abril de 2013.
El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/6728

CVE-2013-6728